



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01163348-E-UBA-DME#REC - María Nazarena CORIA –
Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia -plan 2023 –.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita María Nazarena CORIA solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia plan 2023 – de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-03914220 -UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado; y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia

–plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita María Nazarena CORIA (DNI N° 39.875.839).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADAS por las asignaturas *Introducción a la Salud Pública y Fisiología*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, las asignaturas SALUD PÚBLICA E HIGIENE AMBIENTAL y FISIOLOGÍA de la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- ASIMISMO DAR POR APROBADA por las asignaturas *Nutrición Normal y Bioquímica de la Nutrición*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, la asignatura NUTRICIÓN de la Carrera de Farmacia –plan 2023– de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los siguientes Tópicos: Panorama Mundial de la Nutrición y Estrategias Nutricionales - Análisis nutricional de Sucedáneos de leche materna - Evaluación Nutricional: mediciones antropométricas y bioquímicas – Nociones de Suplementos Vitamínico/mineral y Fórmulas de administración enteral y parenteral - Encuestas alimentarias: concepto. Encuesta Nacional de Nutrición y Encuesta de Factores de Riesgo - Trabajo práctico Determinación de la ingesta de sodio por excreción urinaria: análisis de laboratorio - Trabajo práctico Encuestas alimentarias: estimación de la ingesta de nutrientes a través de la implementación del recordatorio de 24 hs y evaluación de la adecuación nutricional.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Desarrollo de la Comunidad, Economía General y Familiar, Estadística, Producción y Mercadeo de Alimentos, Relaciones Humanas y Ética, Saneamiento Ambiental e Higiene de los Alimentos y Socioantropología*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia –plan 2023– de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las Resoluciones RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA, MATEMÁTICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta

Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.